

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento Nº 110, de fecha 11 de Enero del año 2012.-
- 3.- Orden de Compra Nº 4159-12-SE12, de fecha 12 de Enero del año 2012.-
- 4.- Factura Nº 0736104, de fecha 22 de Marzo del año 2012, de la Universidad de Chile.-
- 5.- Certificado de don Andrés Hernández Ferrada, Jefe de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, de fecha 25 de Junio del año 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 110, de fecha 11 de Enero del año 2012, se declaró adjudicada la Licitación Pública ID 4159-78-LE11, denominada "Cursos ATE de perfeccionamiento para Docentes del D.A.E.M Parral", al proveedor Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Sociales) RUT Nº 60.910.000-1, por un monto total de \$16.964.310 (Impuesto Incluido).-
- 2.- Que, en el mencionado decreto se imputó el gasto que representó a la adquisición al ítem 215.22.11.999 "Otros" del Presupuesto correspondiente a la Ley SEP para diferentes establecimientos pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- Que, con fecha 22 de Marzo del año 2012, la Universidad de Chile RUT Nº 60.910.000-1, emite factura Nº 0736104, por la suma de \$16.964.310 (Impuesto Incluido).-
- 4.- Que según da cuenta certificado emitido por don Andrés Hernández Ferrada, Jefe de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se acordó con el proveedor que la factura Nº 0736104, será cancela en cuatro cuotas mensuales y a mes vencido, las dos primeras por la suma de \$4.241.077 cada una de ellas, y las dos restantes por la suma de \$4.241.078 cada una de ellas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el pago de la Factura Nº 0736104, de fecha 22 de Marzo del año 2012, por la suma de \$16.964.310 (Impuesto Incluido), al proveedor Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Sociales) RUT Nº 60.910.000-1, en cuatro cuotas mensuales y a mes vencido, contados desde la fecha de la primera emisión de pago.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que las dos primeras cuotas serán por la suma de \$4.241.077 cada una de ellas, y las dos restantes por la suma de \$4.241.078 cada una de ellas.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.11.999 "Otros" del Presupuesto correspondiente a la Ley SEP para diferentes establecimientos pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO D.A.E.M

Vº Bº JEFE FINANZAS D.A.E.M

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/AHF/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M. 5.- Finanzas D.A.E.M. 6.-Interesado.-